



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: El Expediente N° 19215 por medio del cual el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Acta Acuerdo Colectivo – Acta Paritaria Local Municipalidad de Villa Constitución – SIEM y CDC y-FESIM suscripta en fecha 21/02/24 entre el Departamento Ejecutivo Municipal, la Federación de Sindicatos Municipales y el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales, y;

CONSIDERANDO: Que, es voluntad de este Cuerpo dar curso a lo acordado por el Intendente de Villa Constitución Jorge Berti, el Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete Alejandro Longo, el Secretario de Finanzas y Administración Ctdor. Mauro Puccini en representación de la Municipalidad de Villa Constitución y por la otra parte, la Federación de Sindicatos Municipales (FESIM) – su Secretario General: Raúl Héctor Rivas, el Sec. de Finanzas Sr. Oscar Roberto José, y por el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales (SIEM) su Secretario Adjunto Víctor Omar Jáuregui, el Secretario Gremial RI Nicolás González y por el Cuerpo de Delegados Renata Rivas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Acuerdo Colectivo – Negociación Paritaria Local de Municipalidad de Villa Constitución – SIEM Y CDC-FESIM suscripta en fecha 21 de febrero de 2024 en todos los puntos que componen la misma y que como anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5308 Sala de Sesiones, 26 de febrero de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.



19215/24

ACTA ACUERDO COLECTIVO - PARITARIA LOCAL MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION - SIEM y CDC-FESIM

F.C.M. Expte. ... Folio: ... V.C.

En la Municipalidad de VILLA CONSTITUCION, a los 22 (veintidos) días del mes de Febrero de 2024, y continuando con la negociación salarial año 2023, se reúnen el Sr. Intendente Municipal Prof. Jorge Ramón Berti, el Sec. de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, y el Sec. de Finanzas y Administración Ctdor. Mauro Puccini en representación de la Municipalidad de Villa Constitución y por la FESIM- Federación de Sindicatos Municipales-Santa Fe Secretario General, Sr. Raúl Rivas, el Secretario de Finanzas Sr. Oscar Roberto José y por el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales del Departamento Constitución el Secretario Adjunto Sr. Victor Omar Jauregui, el Secretario Gremial RI Sr. Nicolás González, y Renata Rivas en Representación del Cuerpo de Delegados y acuerdan reconocer, según el acuerdo colectivo regional suscripto como Paritaria Regional del día 21/02/2024, lo siguiente: -

- 1. Para el mes de Febrero de 2024: un aumento del 101% (ciento uno por ciento) que se aplicara sobre la política salarial de Febrero 2023; esto absorbe el 30% que se abonó por planilla complementaria, y en consecuencia el mes de febrero de 2024 se abonara la política salarial que a continuación se enuncia, que resulta del anexo que se adjunta, Y quedando la presente como política salarial completa año 2023 sobre la cual se aplicarán los aumentos en el corriente año 2024 (BASE DE CALCULO 2024)

Table with 3 columns: CAT, Asig. Cat. Febrero 2024, and Compensación cat 12. Rows 8-24 showing salary amounts.

Handwritten signatures and stamps of Raúl Héctor Rivas (Secretario General F.E.S.I.M.), Oscar Roberto José (Sec. Finanzas Fesim), and Nicolás González (Secretario Gremial RI SIEM y CDC).

- 2. El Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo se incrementa a partir del 1/2/2024, para 7 (siete) horas \$ 440.000, excluido presentismo, horas extras, y asignaciones familiares.
3. Se ratifican los aportes solidarios y patronales para el SIEM y la FESIM en las mismas condiciones y porcentajes establecidos en acuerdos paritarios anteriores.
4. Se ratifica, en los mismos términos, el punto 3 del acta de paritaria regional de fecha 15/10/2021
5. Se ratifica la vigencia de la Comisión Técnica para analizar todo lo inherente a cualquier dificultad que surja en el ámbito de Municipalidades y Comunas, incluida las políticas salariales surgidas de los acuerdos colectivos y de las asignaciones familiares.
6. Las partes acuerdan volver a reunirse para la política salarial 2024 en fecha 22/03/2024, tomando como base de cálculo lo aquí plasmado.
7. Las partes acuerdan que cualquiera de ellas se encuentra facultadas para solicitar la homologación del presente convenio y/o acuerdo colectivo.
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de lo actuado, firman las partes cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.--

Handwritten signatures and stamps of Alejandro H. Longo (Sec. de Gobierno y Convivencia Ciudadana), C.P. Mauro Puccini (Sec. de Finanzas y Administración), and Prof. Jorge R. Berti (Intendente Municipal).

